

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **011**

Fecha: 31/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1991 00097	Ordinario	MAURICIO ARANGO MEJIA	DORA LILIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 19 de diciembre de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: NEGAR la concesión del recurso de apelación, por cuanto, los temas acá tratados no están enlistados en los dispuestos por el artículo 321 del Ordenamiento Procesal, ni en norma especial.	30/01/2024	
11001 31 03 008 2020 00416	Ordinario	MARIA OCTAVIA CARREÑO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELOISA ESCOBAR DE BUITRAGO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado Oscar Fernando Olaya Barón. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: oscar.olaya@olayabaron.com	30/01/2024	
11001 31 03 008 2021 00308	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	GUSTAVO REYES RUIZ	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se dispone requerir a la parte actora, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la integración de la litis con los demandados CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DE BOGOTÁ.	30/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00486	Ordinario	ANA JULIA VELEZ	HEREDEROS DE RAFAEL LOZANO CUESTA	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el numeral segundo del auto fechado 5 de diciembre de 2023, respecto la sanción impuesta a los señores Mauricio Lozano Delgado y Adriana Lozano Delgado, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: REVOCAR el numeral segundo del auto fechado 5 de diciembre de 2023, respecto la sanción impuesta al señor Rafael Andrés Lozano	30/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00170	Acción Popular	VEEDURIA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA	PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto requiere Ahora, de cara a las constancias obrantes en anexos 098 y 99, secretaría, procédase requerir bajos los apremios del artículo 44 del C.G.P., a la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y a la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA, para que, se sirvan proceder con el requerimiento realizado o en su defecto acrediten el cumplimiento de los mismos, para	30/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinente, téngase en cuenta que la parte demandada en reconvención guardó silencio dentro del término que le asistía para contestar la demanda y formular medios exceptivos.	30/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia . Alegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 375 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 09:00 a.m., del día DIEZ (10) del mes de MAYO del año dos mil veinticuatro (2.024).	30/01/2024	
11001 31 03 008 2022 00546	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DAYANNA VALENTINA CACERES MORENO	Sentencia de Primera Instancia	30/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00592	Ordinario	MARGARITA MARIA BOLIVAR FUENTES	WILLIAM ALBERTO CADENA SANABRIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem a la abogada Dora Judith Aponte Melo. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: doraaponte@abogadosasesores.net	30/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00016	Ordinario	BETTY DEL CARMEN GUERRA POLO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto inadmite demanda LLAMADO EN GARANTIA	30/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00016	Ordinario	BETTY DEL CARMEN GUERRA POLO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto requiere Ahora, como quiera que ingresado al link remitido por la parte demandada, no se advierte la totalidad de las pruebas enunciadas, se le concede el termino 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, para que proceda a remitir las mismas.	30/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00044	Otros	MIGUEL ANTONIO PARRA MORENO	ACREEDORES	Auto requiere	30/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00090	Ejecutivo Singular	DANIEL MAURICIO MORALES DUQUE	CONSTRUCTORA APEIRO S.A.S.	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la notificación de la parte demandada a las direcciones físicas indicadas en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda y la registrada en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal de	30/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00129	Ordinario	DEISSY DAYANA RODRIGUEZ PEREZ	LIGIA DEL CARMEN MEJIA PANTOJA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	30/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00208	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	FERMIN RUIZ CRUZ	Auto decide recurso PRIMERO: RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición interpuesto contra la sentencia de fecha 8 de septiembre de 2023, y NEGAR el recurso de apelación subsidiario, por extemporáneo, conforme lo esbozado. SEGUNDO: NO REVOCAR el auto fechado 29 de noviembre de 2023, conforme se expuso ut-supra.	30/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO MOYANO BELTRAN	Auto requiere Para lo anterior, se requiere a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que, en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto proceda de conformidad con lo ordenado en el párrafo anterior o en su defecto acredite las actuaciones encaminadas a lograr la integración de la Litis, so pena de terminar la	30/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00511	Ordinario	GLORIA MARIA SYLVA SANCHEZ	RUBIO DUQUE ASOCIADOS LTDA	Auto resuelve Solicitud Respecto a la solicitud de corrección del nombre de la demandada peticionado por la parte actora, el Despacho se abstiene de dar trámite a la misma, en razón que, en el Certificado de Existencia de Representación Legal de esta, registra como RUBIO DUKE, ASOCIADOS COMPANIA CONSTRUCTORA S.A.S., y así se solicitó en el escrito de la demanda	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00008	Ordinario	EDGAR OLAYA GONGORA	CLAUDIA PATRICIA CAMPUZANO MARTIN	Auto inadmite demanda	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00022	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JACKSON PABLO OSORIO GARZON	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00022	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JACKSON PABLO OSORIO GARZON	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00023	Ordinario	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PEDRO PEREZ FUENTES	Auto rechaza demanda	30/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00024	Ordinario	ERNESTO ZARATE PERDOMO	PEDRO ELIAS ZARATE PERDOMO	Auto inadmite demanda	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00025	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILHELM CAMARGO RENGIFO	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00025	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILHELM CAMARGO RENGIFO	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00027	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER MAURICIO ORTIZ RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00027	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER MAURICIO ORTIZ RUIZ	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00028	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIA YOPASA-PROPIEDAD HORIZONTAL	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL SOLAR S.A.	Auto inadmite demanda	30/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO